



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 1265

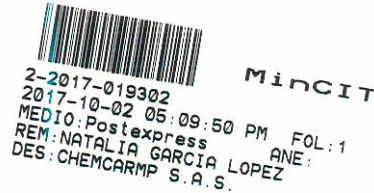
Bogotá, D.C.

Doctor

GIOVANNI MAURICIO RODRIGUEZ MUÑOZ

Representante Legal
CHEMCARMP S.A.S.

CL Troncal del Caribe Km 0-1 Apto 4C Zona Franca Industrial Santa Marta
Santa Marta



Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciado Doctor,

Mediante oficio 1-2017-002181 la señora Marcela Barrios Correa en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Barranquilla S.A., informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:

(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EDUCAR EDUCACION



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca de Barranquilla S.A., declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

Natalia García López
NATALIA GARCÍA LÓPEZ

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortegón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca de Barranquilla S.A.
Señora: Marcela Barrios Correa
Dirección: Carrera 30 Avenida Hamburgo Edificio Administrativo Piso 4. Barranquilla.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



TRANSY S.A. 1505 BARRIO ELAMARCA
CALLE 100 # 1505 BARRIO ELAMARCA
BOGOTÁ, COLOMBIA
www.redetrans.net

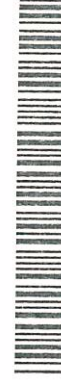
ME	RF	RD	CA	MI
X				

Red mail
Red Especializada en Mensajería Expresa
LICENCIA MATIC No. 002882 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010
ACTIVIDAD CA 010 5300 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA
CALLE 100 # 1505 BARRIO ELAMARCA BOGOTÁ, COLOMBIA
MOSQUERA TARRA 7 A MIL



1
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 478-2) REMESA/GUIA No. 65406377

RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.
MIT: 830.088.007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE



65406377

03/10/2017 3:03.11 PM

ORIGEN: GEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

DESTINO: SANTA MARTA - MAGDALENA

NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN: CL 28 13 c. COSTO null

TEL: 6067676 C-C ó NIT: 830445297

E-MAIL: null

DOC: null

UND 1 PESO: 1 KVOL:0

RESERVACIÓN: 2-2017-018302

VALOR FLETE 5,531

VALOR DECLARADO 0

COSTO MANEJO 0

VALOR TOTAL 5,531

INTENTOS DE ENTREGA

DESCOMUNDO	
REFUSADO	
NO RESIDE	
DIRECCION ERRADA	
OTROS	

GUIA DE DESTINATARIO: FECHA DE ENTREGA HORA

RECIDIDO POR

NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO

CONTRATO: EL USUARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENIA, QUE EL USUARIO ESTUVO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CUYO CONTENIDO CLAUSULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SEGUN ARTS. 901 Y AL 1055 DEL C.C. DE CO.

MPRESA NVA CONVERTIDORINA DE PAPEL DEL CAUCA S.A. INT. 87403.884

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORRETEENEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

destinatario desconocido

DICECONTENER

MONITOREO SUPERTRANSPORTE

VERSION 08-21-2015

